

ORDENANZA Nº: 4209/11.-

Ramallo, 28 de julio de 2011

VISTO:

Que por la Ordenanza Nº 3826/09, se crea el Observatorio Educativo;

Que la ordenanza Nº 3828/09 en su Artículo 4º establece que el 14% de lo percibido en concepto de FOMAE se destinará para financiar programas y becas que se determinen por aplicación de la Ordenanza Nº 3826/08, del Observatorio Educativo del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria a concurso público en la especialidad de pediatría se presentó una sola propuesta de parte de la Dra. Vanesa Noelia Fernández, DNI 30.785.526, con domicilio en calle Leloir Nº 71 de la ciudad de Ramallo;

Que la solicitante se encuentra realizando la residencia en pediatría y neonatología en el Hospital General de Agudos "Mi Pueblo" del Partido de Florencio Varela;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase una Beca correspondiente al Observatorio Educativo de Pesos ----- **UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** mensuales a la Dra. **Vanesa Noelia Fernández - D.N.I. Nº 30.785.526**, residente en la especialidad de Pediatría, a partir del 1º de Julio de 2011 y hasta el 31 del mes de diciembre inclusive, correspondiente a los beneficios ----- establecidos ----- en ----- la ----- Ordenanza 3826/09.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente será ----- imputado a la siguiente Partida del **FOMAE: Jurisdicción: 1110101000.- Intendencia; Fuente de Financiamiento: 131: De origen Municipal; Programa: 53.00.00.- Apoyo Municipal a la Educación.- Objeto del gasto: 5.1.3.6 (Becas).**-----

ARTÍCULO 3º) Se adjunta a la presente copia de la documentación presentada por la ----- única postulante inscripta en el concurso público en la especialidad de pediatría, Dra. Vanesa Noelia Fernández, la cual como ANEXO I, forma parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2011.-----